

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>1. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVO DEL CÓDIGO .....</b>	<b>7</b>
<b>4. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>5. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b>	<b>7</b>
<b>5.1 PROPÓSITO FUNDAMENTAL.....</b>	<b>7</b>
<b>5.2 MISIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>5.3 VISIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>5.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>8</b>
<b>6. LOS VALORES Y LA INTEGRIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>6.1 VALORES DE INTEGRIDAD Y COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS EN LA ANH .....</b>	<b>8</b>

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código <b>ANH-DTH-MA-01</b> 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 2 de 23
---	---	--

## INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se fundamenta en el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Este modelo articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El objetivo principal de esta actualización es consolidar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, dentro de las cuales la primera y el corazón del modelo es el talento humano que gestiona todas las actividades de una institución, a partir de las cuales MIPG integra el antiguo ciclo de gestión PHVA (Planear –Hacer –Verificar –Actuar) y elementos propios de la gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, la gestión del conocimiento y la innovación, además, de los procesos de control interno que, a través del MECI, se constituyen como dimensiones del modelo, convirtiéndose en factores fundamentales para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Código de Integridad y Buen Gobierno, enmarca los estándares de comportamiento del personal que presta sus servicios en la Agencia y expresa el compromiso en el cumplimiento del objeto y misión Institucional, mediante la observancia de los principios y valores éticos, establecidos en el presente Código, a través de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El presente documento contiene los fundamentos que sirven como guía, para generar una cultura ética en la Agencia, de tal manera que todos los servidores, contribuyan con su quehacer al cumplimiento del objeto social para el cual fue creada la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el año 2003.

En el marco de las normas de transparencia establecidas por Gobierno Nacional, la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de este Código, se establecen tanto las políticas de buen gobierno, como de las buenas prácticas corporativas, basadas en criterios de objetividad, justicia y equidad encaminadas a garantizar la transparencia en los procesos administrativos y financieros, mediante la adecuada aplicación de los principios que rigen dicha actividad.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia Cargo: Contratista Talento Humano	Sandra Milena Rodriguez Ramirez Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Carmen Daniela Sanchez Salamanca Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código <b>ANH-DTH-MA-01</b> 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 3 de 23
---	---	--

El propósito de adoptar el Código de Integridad y Buen Gobierno es que todos los servidores y colaboradores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, interioricen y apliquen los principios y valores, con el propósito de crear un ambiente de confianza, que contribuya al crecimiento, desarrollo, respeto por los demás y oriente coherentemente las acciones y funciones institucionales con las responsabilidades que tiene la Agencia frente a la sociedad y al país.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código <b>ANH-DTH-MA-01</b> 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 4 de 23
---	---	--

## 1. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO

La Agencia Nacional de Hidrocarburos presenta el Código de Integridad y Buen Gobierno, que contiene los principios y valores, (enmarcados en los lineamientos constitucionales y normativos), con el propósito de que sean generadores de una cultura ética organizacional orientada a garantizar que las actuaciones de los servidores que prestan los servicios en la Agencia se dirijan hacia el cumplimiento del objeto social y misión institucional.

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, las leyes y los planes de la Agencia, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

La integridad pública, por lo tanto, es un producto de la correcta dirección, de las buenas prácticas de los servidores públicos y de una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.

En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce la Agencia Nacional de Hidrocarburos, este documento se suma a la búsqueda de una cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus servidores tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

Este Código, comprende las pautas explícitas que deben acatar los servidores, como prácticas de buen gobierno corporativo en la consecución de los objetivos institucionales, priorizado en todo momento el bien común sobre el bien particular, y teniendo como referencia las normas que regulan la Agencia y los valores corporativos, como base en las buenas prácticas organizacionales.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 5 de 23
---	---	---

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones que se relacionan a continuación tienen como fin generar un mejor entendimiento del Código.

- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

- **Conducta:** Manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones. Conjunto de actos, comportamientos exteriores de un ser humano y que por esta característica exterior resultan visibles y plausibles de ser observados por otros.

- **Integridad:** Cuando hablamos de integridad, nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.  
(OCDE en Recomendación sobre integridad).

- **Conflicto de Interés:** Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

- **Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Valores:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades y que contribuyen a la construcción de una convivencia gratificante en marco de una dignidad humana.

*(Modelo de Gestión Ética-USAID).*

Ejercen una función crítica en cuanto sirven de criterio o parámetro de valoración para medir la legitimidad de los diferentes hechos y conductas. Pueden tener un significado muy diferente, ya sea moral, filosófico o religioso, dependiendo del ámbito en el que aparezcan insertos.

*(Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución” PEREZ, 1995, 288).*

También se puede definir los valores sociales como guías que imponen cómo deben actuar las personas, mientras que los valores morales constituyen al individuo como ser humano.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 7 de 23
---	---	---

### 3. OBJETIVO DEL CÓDIGO

La formulación del presente Código tiene como objetivo:

Establecer los principios y valores que deben guiar la actuación de los servidores que prestan sus servicios en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y generen una cultura ética organizacional, encaminada al desarrollo de las funciones y actividades para cumplir cabalmente con los mandatos constitucionales y normativos, en términos de eficiencia, integridad y transparencia, orientadas hacia el bien común, en cumplimiento de los objetivos, visión y misión Institucional.

### 4. ALCANCE

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, va dirigido a todos los servidores que prestan sus servicios a la entidad y a los diferentes grupos de interés, con quienes interactúa para la consecución de los objetivos y misión Institucional.

## 5. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

### 5.1 PROPÓSITO FUNDAMENTAL

La Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene como objeto principal administrar de manera integral las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación.

### 5.2 MISIÓN

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</p>	<p align="right">Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 8 de 23</p>
---	---	--

### 5.3 VISIÓN

Seremos reconocidos en 2025 como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y optimizar su aprovechamiento.
- La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad.
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en nuestros procesos.

### 5.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Contribuir al desarrollo de la seguridad energética en la generación de excedentes de explotación de hidrocarburos.
- Armonizar los intereses del Gobierno Nacional y Territorial, de los ciudadanos y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos.
- Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio.
- Asegurar la funcionalidad del Sistema de Gestión Integrado y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos.

## 6. LOS VALORES Y LA INTEGRIDAD

Representan los valores, aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia amable y respetuosa de la dignidad humana.

### 6.1 VALORES DE INTEGRIDAD Y COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS EN LA ANH

Los valores de integridad de la ANH son cinco, los cuales son los definidos por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el código que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)



De acuerdo con los lineamientos del DAFP, se ha definido la construcción, aprobación e implementación de un código tipo de conducta único para el Sector público colombiano que implica a su vez, un sistema de formación e interiorización de los valores formulados y el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de su implementación.

Ha señalado el DAFP que se trata de crear:

*“...Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía”*

*(Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017 Valores del servicio público. Código de Integridad).*

Así, la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, asume el Código de Integridad del Servidor Público, que contiene cinco valores.

- **HONESTIDAD**
- **RESPETO**
- **COMPROMISO**
- **DILIGENCIA**
- **JUSTICIA**

A continuación, se definen los valores y, por cada uno de ellos, los comportamientos asociados en términos de los que se debe hacer y lo que no se debe hacer:

### **HONESTIDAD**

*Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud. Siempre favoreciendo el interés general*

### **LO QUE HAGO**

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

### **LO QUE NO HAGO**

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

### **RESPECTO**

*Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos sin importar su labor su procedencia títulos o cualquier otra condición*

### **LO QUE HAGO**

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

### **LO QUE NO HAGO**

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera e hiriente, bajo ninguna circunstancia.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

### **COMPROMISO**

*Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar*

### **LO QUE HAGO**

- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

### **LO QUE NO HAGO**

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa.  
No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
- ✓ **Es un compromiso y un orgullo.**
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.  
Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

### **JUSTICIA**

*Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación*

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

### LO QUE HAGO

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

### LO QUE NO HAGO

- ✓ No promuevo y ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

### **DILIGENCIA**

*Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado*

### LO QUE HAGO

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.  
*No se valen cosas a medias.*
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

### LO QUE NO HAGO

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código <b>ANH-DTH-MA-01</b> 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 13 de 23
---	---	---

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones y ni las actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades, por ningún motivo.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 14 de 23
---	---	--

## 7. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DE LA ANH

### 7.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN

- ❖ **Compromiso con la formulación de políticas de buen gobierno:** La Agencia Nacional de Hidrocarburos, bajo la responsabilidad directa de la alta dirección, formula en el presente Código de Integridad y Buen Gobierno las políticas que considera necesarias para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública que le es inherente, con base en las normas contempladas en la constitución, la normatividad legal y reglamentaria, la misión y la visión de la Agencia y su plan estratégico institucional, y se compromete solemnemente, junto con su planta de personal, a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.
- ❖ **Compromiso con los fines del Estado:** La ANH, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como objeto principal administrar de manera integral las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación.

Para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales
  - Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
  - Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
  - Ejecutar eficientemente el plan estratégico
- ❖ **Compromisos con la gestión:** El Presidente y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de sus cargos, orientando las acciones hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de la misión de la entidad, a cumplir cabalmente con la normativa vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia Cargo: Contratista Talento Humano	Sandra Milena Rodriguez Ramirez Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Carmen Daniela Sanchez Salamanca Cargo: Gerente de Planeación (e)

- ❖ **Responsabilidad con el Acto de Delegación:** Cuando el Presidente de la ANH o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

## 7.2 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos son: la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.

- ❖ **Compromiso frente al Control Externo de la Entidad:** La ANH se compromete a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

## 7.3 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

- ❖ **Compromiso con la integridad:** La ANH, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Integridad y de Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.
- ❖ **Compromiso para prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano:** La ANH, con el ánimo de fomentar la transparencia, facilitar el acceso a la información y dando cumplimiento a la normativa vigente, implementará y publicará anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con la Ley 1474 del 2011 y decretos reglamentarios vigentes.

El Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establece como objetivo general fortalecer e implementar estrategias que fomenten la transparencia de los procesos y procedimientos en la gestión de la Agencia, mitigando la probabilidad de

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)



	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 16 de 23
---	---	--

ocurrencia de actos de corrupción y mejorando continuamente la imagen institucional.

La entidad siguiendo la metodología facilitada por la Corporación Transparencia por Colombia, elaboró el mapa de riesgos de corrupción y con el concurso de todas las dependencias se construyó el Plan de Acción Anticorrupción, generando acciones que prevengan la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

❖ **Acciones para la integridad y la transparencia:** Dentro de sus estrategias para fomentar la transparencia de su gestión y afianzar la relación entre el Estado y la ciudadanía, la ANH adelantará las siguientes acciones:

- a. Efectuar la rendición de cuentas, presentando los resultados de la gestión legislativa y administrativa.
- b. Formular un Plan Estratégico de Comunicación, que permita una comunicación participativa y genere conocimiento para despertar confianza, cercanía y credibilidad en la entidad.
- c. Implementar una página web con un diseño amigable y eficaz que facilite el acceso a la información institucional y el control social.
- d. Adoptar un sistema de atención al ciudadano eficiente y funcional que brinde canales de acceso a la información y atención a la ciudadanía y partes interesadas.
- e. Brindar lineamientos para la inducción y reinducción de funcionarios y contratistas, para el eficaz desarrollo de sus funciones y obligaciones.
- f. Establecer la delimitación de competencias y facultades frente a la toma de decisiones e implementación de procesos y procedimientos en la gestión de la corporación.
- g. Actualizar y fortalecer el proceso de contratación para disminuir los riesgos de corrupción en la contratación.
- h. Fortalecer y divulgar las estrategias y herramientas concretas para la gestión de temas anticorrupción en la corporación.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)



	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 17 de 23
---	---	--

- ❖ **Compromiso en la Lucha Antipiratería:** La Agencia Nacional de Hidrocarburos velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, comprometiéndose a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado o referenciado.

#### 7.4 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- ❖ **Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano:** La Agencia Nacional de Hidrocarburos se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

#### 7.5 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ **Compromiso con la Comunicación Pública:** La Agencia Nacional de Hidrocarburos se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la entidad.
- ❖ **Compromiso con la Comunicación Organizacional:** La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la entidad; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.
- ❖ **Compromiso de Confidencialidad:** La Agencia se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 18 de 23
---	---	--

indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la ANH para sus propios intereses.

- ❖ **Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información:** La Agencia se compromete a establecer un Plan de Comunicación adecuado para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la ANH se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz

- ❖ **Compromiso con el Gobierno en Línea:** La Agencia se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía, forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.
- ❖ **Política de Calidad:** La ANH, en cumplimiento con la normativa y las políticas del Gobierno Nacional relativas al Sistema de Gestión de Calidad realiza las acciones pertinentes, para implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos aplicables a la Agencia, para lo cual se cuenta con un Manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual contiene la Política de Calidad, conocida y aplicada por todos los servidores públicos, para el fortalecimiento y optimización de los procesos y procedimientos, en el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos, concordantes con los objetivos estratégicos y la misión y la visión Institucional.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 19 de 23
---	---	--

## 7.6 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

- ❖ **Compromiso con la Comunidad:** La ANH de acuerdo a su naturaleza y función constitucional, y frente a su misión y visión declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.
- ❖ **Información y Comunicación con la Comunidad:** Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Agencia y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, el Área de Atención al Ciudadano, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.
- ❖ **Compromiso con la Rendición de Cuentas:** La ANH se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas institucional una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía los resultados de la gestión legislativa y administrativa.
- ❖ **Atención de Quejas y Reclamos:** La comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes al proceso legislativo y administrativo de la entidad, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; y conforme a lo adoptado en el proceso Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- ❖ **Control Social:** La ANH promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública de la entidad en su naturaleza misma y en la administración de los recursos. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 20 de 23
---	---	--

## 7.7 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

❖ **Responsabilidad con el Medio Ambiente:** La ANH se compromete a implementar un Plan de Gestión Ambiental que permita la mejora al minimizar los impactos ambientales negativos generado, procurando el cumplimiento de la normatividad vigente. A través de la definición y cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Describir el medio biótico, abiótico y socio económico del área de influencia de la ANH.
- Realizar un diagnóstico ambiental de la sede de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sobre el sistema ambiental por las actividades que se realizan en las instalaciones de la ANH.
- Establecer las medidas y programas de manejo ambiental para controlar los impactos ambientales significativos que se generan de las actividades de la ANH.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de los programas ambientales implementados en la ANH.

## 7.8 COMPROMISOS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

❖ **Compromiso frente a los Conflictos de Interés:** La ANH se compromete a aplicar en forma permanente los lineamientos establecidos en su proceso Gestión Contractual para prevenir aquellas situaciones de orden moral y económico que puedan impedirle a un servidor público actuar en forma objetiva e independiente, ya sea porque le resulte particularmente conveniente, le sea personalmente beneficioso o porque sus familiares en los grados indicados en la ley, se vean igualmente beneficiados, es decir, cuando en el ejercicio de sus labores dentro de la ANH, sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional.

❖ **Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés:** La ANH rechaza, condena y prohíbe que los servidores públicos, miembros de comités especiales, y todos aquellos vinculados con la Entidad, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés;
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

## 7.9 COMPROMISOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- ❖ **Compromiso con la finalidad de la contratación pública:** La ANH dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## 7.10 COMPROMISOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Agencia, directivos y demás servidores públicos, se encuentran comprometidos en establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno establecido por el DAFP–MECI 1000-2005, adecuado a la naturaleza jurídica de la entidad, mediante la implementación de planes, programas, procesos y procedimientos que permitan la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema, para el cumplimiento del objeto social y la misión institucional, basado en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

- ❖ **Principio Autocontrol:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)

	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 22 de 23
---	---	--

- ❖ **Principio de Autorregulación:** Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.
- ❖ **Principio de Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y todos los demás reglamentos que le apliquen.

## 7.1 FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La ANH, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos, adoptará su política de administración de riesgos, para orientar las acciones necesarias que conduzcan a minimizar la materialización de los riesgos identificados en cada uno de los procesos. Para ello, se aplicará la metodología facilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, donde se adoptan mecanismos que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.

## 8. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EL CÓDIGO

De acuerdo con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la responsabilidad de coordinación y adopción, del Código de Integridad y Buen Gobierno estará a cargo del Grupo de Talento Humano, y será publicado formalmente, para ser dado a conocer a todos los servidores de la entidad y los grupos de Interés, con el apoyo del Área de Comunicaciones, a través de los diferentes medios que permitan la difusión a todos los integrantes de la entidad y que esté dispuesto para conocimiento de los diferentes grupos de interés.

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía: Valores de Servicio Público – Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. (201706-07).
- Guía: Manual de Implementación del Código de Integridad en el Sector Público. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)



	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b> CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</p>	<p align="right">Código ANH-DTH-MA-01 19/09/2016 Versión N° 2 Pág. 23 de 23</p>
---	---	---

## REGISTROS

- N/A

## CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
19/09/2016	Para implementación	1
14/08/2019	Actualización	2

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Matallana Garcia	Sandra Milena Rodriguez Ramirez	Carmen Daniela Sanchez Salamanca
Cargo: Contratista Talento Humano	Cargo: Líder GIT de Talento Humano	Cargo: Gerente de Planeación (e)